

caigan desde los fundos superiores á los inferiores; que quien tiene un fundo enclavado entre los fundos de los vecinos pueda obtener el paso á través de estos últimos fundos; que quien tenga que hacer construcciones ó reparaciones en el límite del propio fundo tenga el derecho de entrar en el fundo del vecino, si este ingreso es indispensable; que si alguno tiene necesidad del agua del propio fundo y no puede conducirla de otra manera que atravesando los fundos ajenos, los propietarios de estos fundos deban sufrir el derecho de acueducto, etc. El legislador debe procurar que estas restricciones sean lo menos gravosas posible, y disponer que, en ciertos casos, el que se aproveche de ellas indemnice á quien las sufre. Sobre este particular, nuestro Código contiene muchas y precisas disposiciones, en las que, por ahora, creemos que hay poco que reformar.

Hay, además, los derechos reales que se establecen sobre los fundos por un hecho del hombre. Estos derechos están regulados por el título que les ha dado origen; pero el legislador debe fijar las normas, ora para que tales derechos no se opongan á las leyes generales que rigen la materia y al orden público, ora para que las partes tengan una guía cuando sus convenciones sean deficientes ó ambiguas. También sobre este particular ha establecido nuestro legislador reglas minuciosas y acertadas, por lo cual le tributamos el merecido elogio. Pero como estos derechos reales que se constituyen por un hecho del hombre vinculan ó hacen depreciables los fundos, sería preciso que el legislador determinase los medios oportunos para poder más fácilmente librar á los fundos de tales servidumbres.

Por último, resta que hablar de aquellas restricciones al derecho de gozar, que constituyen verdaderos derechos personales sobre los fundos ó sobre las cosas. Son los tradicionales derechos de usufructo, de uso y de habitación, de los cuales se ocupan muy por extenso casi todos los Códigos civiles. Sobre esta materia creemos que no ha llegado el momento de hacer una reforma radical.

SECCIÓN CUARTA

SUCESIONES

CAPÍTULO XIII

Fundamento científico de los derechos de sucesión.

206. Necesidad de fundar el estudio jurídico de las sucesiones sobre los datos de la antropología científica.—207. Relación fisiológica entre el crecimiento y la reproducción.—208. Concepto científico de la herencia bio-psicológica.—209. La *pangénesis* de Darwin y la *perigénesis* de Hæckel.—210. Concepto y justificación del derecho de sucesión.—211. Las sucesiones con relación á la familia.—212. Las sucesiones en relación á la sociedad.—213. Concepto y justificación de la sucesión testamentaria.

206. Como la materia de las sucesiones está íntimamente ligada con la de la propiedad y con la cuestión social, se ha discutido mucho acerca de la misma, y en estos últimos tiempos se ha ocupado de ella una multitud de escritores con diferente sentido y propósitos. Algunos niegan desde luego todo derecho á la sucesión, sea legítima, sea testamentaria, como los socialistas, ó todo lo más admiten que el legislador, atendiendo á particulares circunstancias, puede admitir la primera: teoría sostenida en otro tiempo en Alemania por Puffendorf y por Binckershoe, y en Francia por los hombres que prepararon la revolución, como Mably, Rousseau y Gilbert des Voisines, ó que la realizaron, como Mirabeau, Robespierre y Tronchet. Otros, repitiendo la antigua distinción de las instituciones de derecho natural y civil, colocan entre las primeras la sucesión legítima y entre las segundas la testamentaria; tal sucede con algunos comentaristas del Código Napoleón (Merlin, Grenier, Toullier, etc.). Otros niegan el derecho de los parientes á la sucesión

legítima, sosteniendo que sólo debe respetarse la voluntad del *de cuius* manifestada en forma debida; tal sucede con Stuart Mill.

Tanto entre los de una como entre los de las otras opiniones, existe disconformidad de pareceres. Hay algunos que fundan este derecho en consideraciones de utilidad social, como Bentham; otros fundan el derecho á la sucesión legítima sobre la copropiedad de la familia, como lo habían sostenido los jurisconsultos romanos, y posteriormente lo han sostenido Domat, Rosmini, Ahrens, Trendelenburg, Thèzard y Filomusi-Guelfi. Por último, otros lo justificaban apoyándose en la voluntad presunta del difunto; teoría sostenida primero por Bacon y Grocio, y que luego han defendido casi todos los comentaristas del Código francés, y en Italia Gabba y Mattiolo.

Pero todas estas teorías, aunque ingeniosas y sostenidas por hombres ilustres, no pasan de ser opiniones individuales fundadas sobre argumentos de carácter más ó menos apriorista, pero no sobre hechos indiscutibles; por esto se han podido sostener otras teorías opuestas á ellas. ¿No sería más lógico y más positivo sustituir tanto trabajo de abstracción con datos positivos acerca del hombre, acerca de la herencia bio-psicológica, acerca del organismo doméstico y social dentro del que se originan y desarrollan todas las sucesiones y sea cualquiera su naturaleza, con lo cual se verá de qué manera nace y se desarrolla el sentimiento y el derecho correspondientes, y con los datos que suministra la antropología prehistórica, estudiar las primeras manifestaciones y las causas del sucesivo desarrollo de aquel sentimiento y derecho, única manera de mostrar cuáles sean los principios que gobiernan el derecho de sucesión? Esto es lo que nosotros procuraremos hacer tan sucintamente como lo requieren los límites de este trabajo, bastando para nuestro objeto dejar demostrado que también la indagación filosófica de los derechos de sucesión puede y debe hacerse exclusivamente con el auxilio de los datos que nos ofrece la antropología científica.

207. Los fenómenos del crecimiento y de la reproducción son producidos por causas fundamentalmente idénticas, á saber: la multiplicación de las células. «El crecimiento, dice Letourneau, no es más que un exceso de nutrición, y la generación un exceso de crecimiento (1).» Al hablar de la familia se ha dicho que, cuando por la asimilación de materiales tomados al mundo exterior y por

(1) Letourneau: *L. Biologie*, tercera ed., pág. 327.

la formación de nuevas moléculas orgánicas la fuerza de cohesión no es suficiente para conservar unidas las moléculas del protoplasma, cada célula se desdobra y se multiplica. En los organismos unicelulares, el desdoblamiento de la célula madre origina la formación de dos nuevos seres, animales ó vegetales, con vida independiente, y que, aunque continúen viviendo asociados, formando verdaderas sociedades de nutrición, sin embargo, conservan una cierta independencia en su vida individual; por lo que la separación de las células, aun después que la asociación se ha provisto de un tubo alimenticio y de los órganos de la locomoción, no produce la muerte de las mismas (1). En organismos un poco más elevados, además del desarrollo celular que da lugar al crecimiento, se forman ciertas prominencias ó *yemas* en el cuerpo del organismo, las cuales, por sucesivo desarrollo, adquieren todos los caracteres del organismo en que se producen; y estas yemas, sobre todo en los animales, continúan haciendo una vida independiente, ora se queden unidas al organismo generador, ora se separen de él. Pero como observa perfectamente Hartmann, «no hay diferencia en la labor de la actividad orgánica, tanto si el animal reproduce las partes de su cuerpo, como si forma yemas para su multiplicación (2)». Si la gemación se produce dentro del organismo, dando lugar á *germenes* ó *esporas* que cuando adquieren libertad producen nuevos organismos, entonces tenemos la *gemmaiparidad*, que es la forma más elemental de la partogénesis. Así, que podemos decir con Espinas que de la fisiparidad á la gemmaiparidad y á la partogénesis, una gradación insensible liga los fenómenos de nutrición á los de reproducción (3). Si en lugar de formarse en el interior de un organismo una sola célula capaz de reproducirlo, se forman dos que tienen que reunirse para dar lugar al nuevo ser, en este caso nos encontramos en presencia del hermafroditismo. Y he aquí cómo aparecen, de la manera más rudimentaria, los sexos en el individuo. Desde este momento podemos asistir, en toda la escala zoológica, del tránsito gradual, á la completa separación de los sexos, por la atrofia en cada uno de los individuos hermafroditas de uno de los órganos sexuales. Así resultan los animales y las plantas unisexuales, en los cuales con la especialización de las funciones, llega á distinguirse el me-

(1) Espinas: *Les sociétés animales*, págs. 207-255.

(2) Hartmann: *Philosophie de l'inconscient*, trad., vol. 2.º, pág. 253.

(3) Espinas: Obra citada, págs. 276-277.

canismo del crecimiento del de la reproducción; pero las generaciones alternantes nos demuestran que estas dos funciones, en el fondo, son una misma. En los organismos superiores provistos de los órganos especiales de los sexos, las funciones de crecimiento y de reproducción tienen todavía más analogía de lo que puede creerse, por lo que no debe causar maravilla que uno de los más eminentes fisiólogos modernos haya dicho que la evolución de un ser animal ó vegetal es una especie de generación alternante de elementos histológicos (1).

Limitemos nuestro estudio al hombre y veamos si es exacta la frase de Claudio Bernard.

Cuando la célula ovular ha sido fecundada por el germen del macho, pierde su núcleo y se reduce á un simple citode, esto es, á un grumo de sustancia protoplasmática anucleada, ó *monérula*, como lo llama Hæckel. Esta monérula, convirtiéndose en una verdadera célula, se desarrolla por multiplicación endógena; y de esta manera se forma una agrupación globulosa de células homogéneas que dan después lugar á la vesícula blastodérmica, la cual se desdobra en dos hojas germinativas primarias y luego en cuatro secundarias que contienen en su interior la cavidad intestinal primitiva. Después el embrión humano comienza á tener los caracteres de un vertebrado, porque aparecen los metameros, mientras que cada una de las hojas, por sucesiva multiplicación y diferenciación de células, empieza á dar lugar á los distintos tejidos. La extremidad anterior del tubo medular, ahuecándose poco á poco, llega á formar cinco ampollas, que son las que más tarde darán lugar á los hemisferios cerebrales, á los tálamos ópticos, á los tubérculos cuadrigéminos, al cerebelo y á la medula oblongada. Al propio tiempo aparecen dos pares de extremidades en forma de aletas. Debajo de la cabeza se forman los surcos bronquiales, semejantes á los de los peces, surcos que originarán más tarde los maxilares, el hueso hioides y los huesecillos del oído. Del canal intestinal se forman los pulmones, y luego el páncreas y el bazo. De este modo el embrión va adquiriendo la forma de un mamífero superior, hasta que por fin adquiere la de un hombre.

Pasando á la vida extrauterina, el hombre se pone en relación inmediata con el mundo externo, y todos sus órganos verifican un

(1) C. Bernard: *Phénomènes de la vie communs aux animaux et aux végétaux*. Consulte la *Revue scientifique*, Sept. de 1874, pág. 291.

cambio activísimo de materiales con el ambiente. Las células que han realizado un cierto trabajo, como ya no son aptas para la activísima función orgánica, son expulsadas, al paso que otras se refuerzan, se desdoblan, se multiplican (1) y mantienen la vida, gracias á la asimilación de nuevas moléculas orgánicas y minerales. La actividad de la integración y desintegración de las células es tal, que, como varias veces han observado los fisiólogos, al cabo de algunos años puede decirse que todas las células del cuerpo humano han sido renovadas. Cuando el crecimiento ha llegado ya á adquirir un cierto grado de desarrollo, se forman en el organismo células especiales, que son las germinativas, encerradas en cavidades particulares y distintas en los dos sexos. Al ponerse en contacto la célula ovularia con la espermática, vuelve á producirse la monérula, la cual, por sucesiva multiplicación endógena y sisiparidad, forma el nuevo ser de la manera que dejamos descrita. He aquí expuesto de una manera sintética el ciclo vital; he aquí justificada la frase de Bernard.

208. En vista de lo dicho, ¿causará á nadie extrañeza que en el hombre, lo mismo que en los demás animales, los hijos reproduzcan los caracteres de sus progenitores? La herencia biológica ha sido notada desde hace mucho tiempo, pero sólo desde hace pocos años ha sido estudiada científicamente. «Esta herencia, dice Ribot, el cual con tanto ingenio ha puesto de relieve el aspecto psicológico de la misma, es en la especie lo que la identidad personal es en el individuo. Gracias á ella, en medio de las continuas variaciones, queda un fondo idéntico; gracias á ella, la naturaleza se copia y se imita incesantemente (2).» La herencia se verifica bajo el aspecto psicológico y social. Ante todo, el animal hereda los caracteres orgánicos. Se hereda la estructura exterior, la coloración de la piel, el volumen del cuerpo; como así bien la estructura interna, el desarrollo óseo, el sistema muscular, el digestivo, el circulatorio, y especialmente el sistema nervioso. También son hereditarios los líquidos del organismo, así como las partes sólidas. Igualmente se transmiten por herencia todos los demás caracteres relativos á las funciones del organismo, la duración de la vida, las

(1) La multiplicación de las células en la vida extrauterina se verifica generalmente por sisiparidad, y sólo en algunos casos (como se ha observado ocurrir con las células del bazo) tiene lugar por gemiparidad.

(2) Ribot: *L'hérédité, étude psychologique*, segunda ed., introd.—Consultese también Morselli: *Antropología general*.

distintas actividades orgánicas, la fecundidad, las aptitudes especiales, etc. Y lo mismo que se dice de los caracteres físicos, puede decirse de los psíquicos y de los morales. Se heredan las facultades sensoriales, la memoria, la imaginación, la inteligencia, los sentimientos y las pasiones, las actitudes psíquicas y las cualidades morales. Asimismo se heredan los instintos sociales y las costumbres adquiridas por una larga serie de generaciones, bajo el imperio de particulares circunstancias y transmitidas desde tiempo inmemorial. Con los caracteres normales se transmiten también los anormales, con los fisiológicos los patológicos; por esto se heredan los vicios de conformación, el raquitismo, la sífilis, las enfermedades neuróticas, y especialmente la epilepsia. Se hereda también la locura y la delincuencia congénita, y aun en parte la adquirida, según han observado los psiquiatras y criminalistas de la nueva escuela, y se ha confirmado en el último Congreso de antropología criminal y en el Congreso freniático. Los caracteres generales se transmiten más que los especiales, y aquéllos que se han fijado en el organismo desde largo tiempo, más que los adquiridos temporalmente.

Ribot ha conseguido establecer las siguientes leyes de la herencia: 1.º, los caracteres *específicos*, sean físicos, sean morales, se transmiten en el animal lo mismo que en el hombre; 2.º, de la misma manera se transmiten los caracteres menos generales que constituyen las razas y las variedades. Esto es aplicable también á los caracteres psíquicos: todo animal hereda, no sólo los instintos generales de la especie, sino también los particulares de la raza á que pertenece; 3.º, los caracteres puramente individuales, tocante á lo físico como á lo moral, se transmiten á menudo (1).

De donde resulta que el hombre hereda, no sólo todos los caracteres propios de su especie, sino también los de su raza y los de la sociedad más limitada á que pertenece, y, por último, salvo pequeñas modificaciones, aun los pertenecientes y particulares de sus padres; de tal manera, que puede considerarse como una continuación y diferenciación de éstos.

209. Pero si los hechos y el buen sentido están conformes en mostrarnos que la identidad parcial de los materiales que componen el organismo es la causa de la reproducción de los caracteres de los padres, sin embargo, falta todavía una explicación científica

(1) Ribot: Obra citada, pág. 537.—Morselli, lec. III, pág. 83 y sigs.

de este hecho; explicación que es más difícil de lo que parece. Spencer ha dicho que la biología actual no puede darnos esta explicación, y, por consiguiente, que si es posible proponer alguna que tenga cierto carácter de verosimilitud, debe ser aceptada (1). En efecto, como observa Haeckel, se trata de referir el conjunto de los procesos orgánicos del desarrollo á sus causas elementales, y explicarlos desde un único punto de vista (2). Después de algunas tentativas de explicación llevadas á cabo por Bonnet, Owen y Spencer (3), Darwin ha propuesto la teoría que llama de la *pangénesis* (4). Cree Darwin que las células, á la vez que se propagan por división espontánea conservando su propia naturaleza y transmitiéndose, en último resultado, en las distintas sustancias y tejidos del cuerpo, emiten pequeños granos ó gránulos, que se hallan diseminados en todo el sistema, y que éstos se multiplican y se desarrollan bajo ciertas condiciones. Estos gránulos existen también en los elementos de la generación, y su desarrollo en la generación siguiente forma el nuevo ser. Pueden también transmitirse durante varias generaciones en el estado durmiente y desarrollarse más tarde, dependiendo su desarrollo de la unión de los mismos con otras células parcialmente desarrolladas ó nacientes, que les precedan en el curso regular del crecimiento (5).

Mas á pesar de que esta hipótesis resulta confirmada por varias observaciones, sin embargo, no corresponde al desarrollo de la ciencia histológica contemporánea. Ernesto Haeckel la ha sustituido con otra más en armonía con el buen sentido y con los progresos de la ciencia. Dice Haeckel que, considerando el conjunto de la evolución orgánica, se adquiere la convicción de que el proceso biogénico se realiza por un movimiento rítmico, es decir, como una serie de ondulaciones. Si consideramos la serie de nuestros antepasados, el movimiento evolutivo que presentan, puede ser, según él, representado por una línea ondulada, en la cual la vida de cada individuo corresponda á cada una de sus ondas; de manera que el con-

(1) Spencer: *Principes of biologie*, I, § 84.

(2) Haeckel: *Essais de psychologie cellulaire*, trad., pág. 12.

(3) Bonnet: *Œuvres d'histoire naturelle*, t. V, par. I, pág. 334.—Owen: *La Panthogenesis*, pág. 5-8.—Spencer: Obra citada, I, cap. 4 y 8.

(4) Darwin: *De la variation des animaux et des plantes sous l'action de la domestication*, trad., II, pág. 328-431.

(5) De manera, dice él, que, hablando con todo rigor, no son los elementos reproductores ni las yemas los que forman el nuevo organismo, sino las células ó unidades mismas del cuerpo entero. (Darwin: Obra citada, pág. 399.)